

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2022
– Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN).¹

EMITIDO POR: Esperanza Garzón Bermúdez, Jefe de Oficina

AUDITOR (ES): Cesar Augusto Sánchez Arteaga, Contratista.

Claudia Marcela Arias Wualteros, Contratista.

Edith Elisa Cedeño Cisneros, Contratista.

¹ Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019)
“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...).”

OBJETIVO(S):

- Evaluar el sistema de control interno contable implementado en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC para cubrir los requerimientos del marco de referencia y las etapas del proceso contable, de conformidad con lo establecido en el procedimiento adjunto a la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Evaluar cuantitativa y cualitativamente los treinta y dos (32) criterios de control establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) y cumplir con la transmisión oportuna de los resultados en el reporte correspondiente a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP (www.chip.gov.co).
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento en la ejecución de las actividades de control asociadas al proceso contable del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.

ALCANCE: La evaluación del Control Interno Contable se realizó en el ámbito de aplicación y/o implementación de los treinta y dos (32) criterios de control y sus correspondientes setenta y tres (73) atributos de efectividad contenidos en el formulario descrito en el numeral 4 “*Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable*”, ítems 4.1 “*Valoración Cuantitativa*” y 4.2 “*Valoración cualitativa*” del procedimiento adjunto a la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Período Evaluado: 2022

NORMATIVAD APLICABLE

- **Resolución 533 de 2015.** (CGN) "*(...) se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno (...)*" e **Instructivo N°002 de 2015** "*Instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades de gobierno.*"
- **Resolución 193 de 2016.** (CGN) "*(...) se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.*"
- **Resolución 706 de 2016.** (CGN) "*(...) se establece la información a reportar, los requisitos y plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.*"
- **Resolución 097 de 2017.** (CGN) "*(...) se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 y la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016*"
- **Resolución 182 de 2017.** (CGN) "*(...) se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deben publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.*"
- **Resolución 625 de 2018.** (CGN) "*(...) se modifica el numeral 3.2 de la norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública*"
- **Resolución 193 de 2020** (CGN) "*Por la cual se modifica el artículo 2° de la*

Resolución 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016"

- **Catálogo General de Cuentas** para Entidades de Gobierno. Actualizado según Resolución 217 de 2021.
- **Instructivo N° 001 de 2021.** (CGN) *“Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.*

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES

1. Resultado General.

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 4 del procedimiento para la evaluación del control interno contable (Resolución 193 de 2016 CGN), la evaluación practicada consta de un componente de valoración cuantitativa y otro de valoración cualitativa.

En el primer componente (cuantitativo) se busca valorar la existencia y grado de efectividad de los controles asociados con el marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

El cuestionario establecido para la evaluación consta de treinta y dos (32) criterios de control, cada uno de los cuales tiene un valor total de uno (1). El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia

del control (Ex) y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar su efectividad (Ef).

Las escalas para evaluar cada pregunta según su naturaleza se presentan a continuación:

RESPUESTA	EXISTENCIA (Ex)	EFFECTIVIDAD (Ef)
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Fuente: Contaduría General de la Nación - CGN

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco (5). La calificación obtenida oscilará entre uno (1) y cinco (5) y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable de la Entidad.

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} \leq 5.0$	EFICIENTE

Fuente: Contaduría General de la Nación - CGN

En el segundo componente (cualitativo) se busca describir brevemente el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones previas, así como las realizadas en la evaluación actual por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno para efectos de mejorar el proceso contable del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC

De acuerdo con el rango de calificación establecido por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del control interno contable, el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC es de **4.92**, ubicándolo en el nivel **“EFICIENTE”**.

Ver Detalle en Anexo N° 1 - Formulario Evaluación Control Interno Contable, documento que también puede ser consultado en la siguiente ruta; [Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP](#), consulta al ciudadano:

Ilustración 1. Consulta en el Chip



Fuente: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

1. Fortalezas identificadas.

- 1.1 La Entidad cuenta con un Manual de Políticas Contables, alineado con los términos del Marco Técnico Normativo aplicable a Entidades de Gobierno. Así mismo, los procedimientos del Proceso de Gestión Financiera consideran la normativa en materia contable y presupuestal para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
- 1.2 Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable.
- 1.3 La Secretaria General - Subdirección Administrativa y Financiera - GIT contabilidad efectuaron gestiones oportunas para la transmisión trimestral de la categoría Información Contable Pública - Convergencia del año 2021 a la Contaduría General de la Nación, por medio del Sistema Consolidador de Hacienda Pública - CHIP, reportes de SIRECI, atendiendo los vencimientos establecidos por esta Entidad. Así mismo, se transmitió oportunamente el Reporte semestral del Boletín de Deudores Morosos del Estado, los cuales pueden ser consultados en la IGANET.

2. Debilidades

- 2.1 En relación a la cuenta propiedad planta y equipo, no se evidencio la realización de un inventario físico a 31 de diciembre de 2022; de otra parte se hace necesario ajustar el aplicativo ERP-SAI, referente a los inventarios devolutivos, los cuales vienen presentando diferencias frente a los registros contables; es importante mencionar que el Grupo Interno de

Trabajo (GIT) de contabilidad, viene adelantando actividades conjuntas con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones con el fin de contar con un inventario físico actualizado acorde a la realidad del Instituto.

2.2 Con respecto a las conciliaciones bancarias, estas se deben elaborar, revisar y aprobar mensualmente, lo anterior debido a que, de las 9 cuentas bancarias que posee la entidad, se observó que la conciliación bancaria de la cuenta Davivienda (nómina) No. 011006616, no fue elaborada durante la vigencia 2022.

2.3 Se evidencia que el GIT de contabilidad no cuenta con el personal suficiente para el desarrollo operativo de las actividades requeridas.

3. RECOMENDACIONES

3.1 Es necesario realizar el inventario físico de propiedad planta y equipo a 31 de diciembre de 2022.

Se recomienda continuar con el trabajo que se viene adelantando con la Dirección de Tecnología de la Información en los ajustes requeridos al aplicativo ERP-SAI, dando cumplimiento al cronograma concertado con la Dirección de Tecnología.

3.2 Se recomienda la elaboración de todas y cada una de las conciliaciones bancarias mensualmente, de tal forma, que se realicen los ajustes a las partidas conciliatorias generadas en cada periodo de manera oportuna.

3.3 Se recomienda dar prioridad a la contratación del personal de planta asignada al área de contabilidad, dado que en la actualidad se tiene pendiente

proveer para la sede central la contratación de 2 técnicos, 3 profesionales universitarios y para dos Direcciones Territoriales 2 contadores.

4. Otras recomendaciones sobre el Control Interno Contable

En la vigencia 2022 el GIT de Contabilidad, solicitó a la Subdirección de Talento Humano, incluir en el Plan de Capacitación Institucional temas relacionados con asuntos contables y financieros; Capacitaciones que no fueron incluidas en el PIC, razón por lo cual se recomienda adelantar las gestiones a que haya lugar con el fin se realicen las capacitaciones requeridas en la presente vigencia.

5. Avances y mejoras del proceso de Control Interno Contable.

- Se observa que el resultado de la evaluación del control interno contable del Instituto Geográfico Agustín Codazzi presenta un avance significativo con una calificación del 4.92%, dado que los controles internos contables establecidos por la administración y por el jefe responsable del GIT de Contabilidad, vienen operando adecuadamente, no obstante, lo anterior, se observaron algunas oportunidades de mejoras que fueron mencionadas anteriormente.
- Disponibilidad para consulta permanente en IGACNET, de las versiones vigentes de los procedimientos de Gestión Financiera y Manual de Políticas Contables.
- La Información de la categoría de Información Contable Pública - Convergencia viene siendo transmitida mediante la plataforma CHIP de manera oportuna, atendiendo los vencimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

- Publicación completa de estados financieros en la página web de la entidad.

Notas:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la cual procedimientos más detallados, podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Secretaría General (Dirección Administrativa y Financiera – GIT Contabilidad) a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que las “*Recomendaciones*” propuestas corresponden a las planteadas por la Oficina de Control Interno, que en ningún caso son de obligatorio cumplimiento.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC



Esperanza Garzón Bermúdez
Jefe (E) de Oficina de Control Interno

Elaboró: Cesar Augusto Sánchez, Contratista
Claudia Marcela Jiménez Ariza
Edith Elisa Cedeño Cisneros
Aprobó: Esperanza Garzón Bermúdez